ANEXO

El Consejo decidió que, como anexo a las resoluciones precedentes, figurasen los pasajes del informe del Comité de Coordinación que se transcriben a continuación [89]

a) *Desarrollo rural*

El Comité hace suyas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de Coordinación [90], es decir, que son necesarios mayores esfuerzos para integrar las actuales medidas de coordinación y cooperación entre los organismos en un método concertado para hacer frente a los problemas del mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo en las zonas rurales. Ve con agrado que el Comité Administrativo de Coordinación asegura que dedicará a estos problemas creciente atención y espera con interés el informe sobre los resultados obtenidos. El Comité señala además que hay una clara correlación entre los problemas de desarrollo rural y la urbanización, a la que a su vez sirve de acicate la industrialización. El Comité considera que, en la preparación de programas más eficaces para un firme desarrollo rural y urbano, tendrá que dedicarse especial atención a esa correlación.

b) *Vivienda y desarrollo urbano*

El Comité hace suya la opinión del Grupo de Trabajo Especial de Coordinación, es decir, que las actividades en materia de vivienda y desarrollo urbano deberán estar integradas plenamente en los programas de desarrollo industrial y rural, conforme se prevé en la resolución 841 (XXXII) del 3 de agosto de 1961 del Consejo, y de que es necesaria una cooperación más estrecha con la Comisión de Asuntos Sociales, especialmente con respecto a las medidas recomendadas en su último informe [91] para fomentar la coordinación entre el desarrollo industrial y social. Expresa la esperanza de que el propuesto Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, en cooperación con los organismos interesados, promoverá un programa de acción concertada en esta importante esfera, en beneficio de los países en vías de desarrollo, prestando la debida atención a los aspectos técnico, financiero, sanitario, social y humano de la vivienda y del desarrollo urbano.

c) *Información pública*

El Comité tomó nota con satisfacción del plan para establecer un centro de información económica y social dentro del Servicio de Información Pública de las Naciones Unidas, con objeto de facilitar una información intensa, continua y coordinada en todo el mundo sobre las actividades económicas y sociales emprendidas por los organismos que constituyen el sistema de las Naciones Unidas. Se cree que ello servirá para señalar con más vigor a la atención de todos los pueblos la obra realizada en esa materia por las Naciones Unidas y sus organismos afines. El Comité reconoce la necesidad de una estrecha cooperación entre ese centro, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, como se señala en el informe del Comité Administrativo de Coordinación [92], y expresa la esperanza de que todo el sistema de las Naciones Unidas participará activamente en la labor del centro, tanto en la planificación como en el plano ejecutivo. El Comité de Coordinación espera que el Comité Administrativo de Coordinación continúe incluyendo de cuando en cuando en sus informes datos de interés para el Consejo en este importante campo de actividad.

[89] *Ibid.*, tema 3 del programa, documento E/3686.

[90] *Ibid.*, documento E/3647.

[91] *Ibid.*, *Suplemento N.º 12* (E/3636/Rev.1).

[92] *Ibid.*, *Anexos*, tema 3 del programa, documento E/3625 y Add.1, párr. 178.

OTRAS CUESTIONES

892 (XXXIV). Fundación Dag Hammarskjold

El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General que en su decimoséptimo período de sesiones apruebe el siguiente proyecto de resolución:

« *La Asamblea General,*

» *Recordando* su decisión unánime adoptada en su resolución 1625 (XVI) del 16 de octubre de 1961 de dar a la nueva biblioteca de las Naciones Unidas al ser inaugurada el nombre de « Biblioteca Dag Hammarskjold », en tributo a la memoria del difunto Secretario General,

» 1. *Toma nota* con satisfacción de las iniciativas de varios Estados Miembros de las Naciones Unidas encaminadas a establecer y sostener la Fundación Dag Hammarskjold con el fin primordial de perpetuar su memoria y asegurar la continuidad de su obra para lograr los objetivos de las Naciones Unidas fomentando la preparación de ciudadanos de los países en vías de desarrollo para ocupar cargos de responsabilidad;

» 2. *Toma nota asimismo* de que la Fundación y las comisiones nacionales organizadas para prestar apoyo a sus actividades emprenderán, en memoria del fallecido Dag Hammarskjold, proyectos que estén en consonancia con los fines y normas generales de las Naciones Unidas. »

1232.ª sesión plenaria,
26 de julio de 1962.